



PN-096-18
Bogotá, 14 de diciembre de 2018

CRC	
Radicación :	*2018304093*
Fecha :	14/12/2018 2:08:37 P. M.
Remitente :	ACIEM
Anexos :	
Asunto :	PORTABILIDAD NUMERICA MOVIL Y COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA POR LLAMADAS CAIDAS.

Doctor
GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
ingenieros

Asunto: Portabilidad Numérica Móvil y Compensación Automática por llamadas caídas

Respetado Doctor Arias:

En calidad de Cuerpo Técnico Consultivo, ACIEM presenta sus aportes al Proyecto Regulatorio relacionado con la Portabilidad Numérica Móvil y la Compensación Automática por llamadas caídas:

- a) **Factor de penalización.** La compensación por caída de llamadas se debería reflejar en dinero en favor de los usuarios.

Adicionalmente, se debería incluir un factor de penalización a los operadores por la deficiente prestación del servicio, lo cual generaría un incentivo para reducir la tasa de fallas.

- b) **Compensaciones.** La compensación efectiva a los usuarios se debería aplicar de la siguiente forma:

- Para los usuarios con planes pre pago, se debería abonar a su cuenta.
- Para los usuarios con planes pos pago, se debería reflejar en la facturación del mes siguiente.

Es importante garantizar, por parte de los operadores, el cumplimiento de la medida regulatoria y seguir exigiendo el cumplimiento de indicadores de calidad para el mejoramiento del servicio a los usuarios.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: 3127393
Fax: opción 8
E.mail:
presidencianacional@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.
Colombia.